



# LA PUBLICIDAD

DIARIO POLÍTICO.

**PRECIOS DE SUSCRICION:**

En Granada, un mes . . . . . 1.50 pesetas.  
 En el resto de España, trimestre. . . . . 5.00 —  
 Extranjero y Ultramar, id. . . . . 10.00 —  
 No serviremos suscripción alguna que no se pague anticipada.—Dirijase la correspondencia toda al fundador-proprietario.

**Fundador,**

FERNANDO GOMEZ DE LA CRUZ.

**Director,**

JUAN PEDRO MESA DE LEON.

REDACCION, ADMINISTRACION E IMPRENTA

CALLE DE LA COLCHA, NÚM. 12.

**PRECIOS DE INSERCCIONES:**

Anuncios (tipo 3) en la 1.ª plana, línea . . . . . 0.10 pesetas.  
 Esquelas mortuorias, en idem . . . . . 4.00 —  
 Reclamos, etc., en 1.ª plana, línea . . . . . 5.00 —  
 Comunicados, según su importancia, desde . . . . . 0.75 —  
 50 por 100 de rebaja á los suscritores.—PAGO ANTICIPADO.

**Lo que gasta el Ayuntamiento**

III

El capítulo segundo del presupuesto de gastos municipales importa 56.202.50 pesetas de las cuales 47.625 se destinan para sueldos de la Guardia municipal (artículo segundo) y 1.500 para vestuario de la misma (artículo tercero).

Si la Guardia municipal, más reducida en Granada que en otras poblaciones de idéntica importancia, no se la distrajera de los deberes que está llamada á cumplir, si un buen número de sus individuos estuviese ocupando sus puestos en vez de ser ordenanzas ó criados de los señores concejales; si no continuando el ejemplo que les dan los ediles hicieran respetar y cumplir el Bando de Buen Gobierno; si estuviesen prontos para auxiliar las necesidades del vecindario, para llenar en una palabra, las obligaciones de su cargo, no impugnariamos la suma que cuesta; pero desgraciadamente, quedan impunes infinidad de faltas, no se imponen legítimos y necesarios correctivos, y en muchas ocasiones, cuando más falta hacen, no se encuentra un guardia municipal por un ojo de la cara.

De modo que Granada paga 47.625 pesetas por una garantía ficticia, puesto que sin que haya quien le castigue le endosan á cualquier prójimo un baño desde cualquier balcón, cuando no le arrojan encima una nube de inmundicias; las macetas, con grave peligro de los transeúntes, puede colocarlas cada vecino donde mejor le acomoda, y otras tantas y tantas cosas que sería interminable enumerar tratándose de faltas que á denunciar ó castigar están llamados los guardias municipales.

El seguro de incendios cuesta al Ayuntamiento 402 pesetas (artículo cuarto); el personal del Cuerpo de Zapadores Bomberos 3.467 (artículo sexto) el material para dicho cuerpo 1.450 y el equipo y suministro de aceite á los individuos de la vigilancia nocturna 1.800 pesetas.

El capítulo tercero suma la cantidad de 261.362.34 pesetas, gastándose 3.690 en el personal y alumbrado de aceite y 170.000 en el material del alumbrado de gas.

Ahora bien; responde el alumbrado de Granada á ese gasto? Dejamos á la consideración de los lectores los comentarios y la estimación de la condescendencia ó de la debilidad con que el Municipio favorece á la empresa de la fábrica del gas.

Y aquí entra lo mejor. El personal de la limpieza pública costará 21.170 pesetas y el material para la misma 8.830.

Aun recordarán nuestros queridos lectores nuestros precedentes artículos titulados *En peligro*; aún no se habrá borrado de su memoria el que llamamos *Uxus tanDEM*, y ellos son la protesta más enérgica que podemos hacer á las cifras arrojadas.

¿Cree el vecindario, que de muchas calles desaparecerán las inmundicias, los productos que en estado de putrefacción, constituyen un riesgo permanente para la salud pública? No lo esperen. Y sin embargo, conste que para la limpieza de Granada se han presupuestado 30.000 pesetas.

En el artículo cuarto del capítulo de que nos ocupamos se estampen 500 pesetas para premios á los matadores de animales dañinos; 5.292.50 para gastos de arbolado de los paseos públicos y 10.000 para el aumento y renovación del mismo. Se han vuelto ustedes locos, señores *confeccionadores* del presupuesto? Con que después de la célebre podahacha en virtud de un más célebre informe;

después de la ridiculez con que han sellado al Salón, presupuestan ustedes 15.272.50 pesetas para renovar, aumentar y conservar el arbolado público?

Si gracia pudieran hacer ciertas cosas, nosotros nos desternillaríamos de risa considerando esa frescura, esa manga tan ancha que tienen los ediles para arrimar dinero donde mejor les acomode.

«Allá van duros donde va mi gusto.»  
 «Piensan ustedes plantar un bosque en cada calle?»

El personal de los mercados y puestos públicos cuesta 5.006.25 pesetas, y 3.518.50 el material de los mismos (artículo quinto). Adelante.

13.506.25 pesetas el personal del Matadero y 770 el material (artículo sexto). Y viva la Pepa!

15.650 el personal de cementerios y mil 329.84 el material de los mismos (artículo séptimo). El *delirium tremens*.

Es inútil comentar lo que no ha de ser escuchado ni atendido por nadie.

**Detalles de la localidad.**

Ha sido nombrado jefe del negociado de tercera clase de la Administración de contribuciones y rentas D. Fermín Coronado.

Los ingresos obtenidos en la Delegación de Hacienda el día diez ascendieron á la suma de 140.373.02.

Ayer ingresaron en el arresto municipal dos sujetos por embriaguez y escándalo.

Ayer fué conducido al Hospital de San Juan de Dios un niño que tuvo la desgracia de inferirse una herida grave en la cabeza.

Anteayer llegó á esta ciudad el correo de Gor. y al encontrarse sentado en una habitación de la casa-posada en que vivía se vió acometido de un ataque á la cabeza, que le produjo la pérdida de la razón. Los agentes de la autoridad se presentaron y le condujeron según se nos dijo al Manicomio provincial.

El Catedrático de la Facultad de Ciencias, D. Serafín Sanz y Agud, salió ayer para sus posesiones de Sierra Nevada. Buen viaje.

El día 25 comenzarán en el Instituto de segunda enseñanza las oposiciones á los premios ordinarios.

Ayer fué puesto por los agentes de la autoridad, y á disposición del Sr. Juez del Campillo, María del Carmen Cortez, por robo de varias prendas.

Ayer á las dos de la tarde se promovió un fuerte escándalo en el café de la Alameda.

Los agentes de Orden público se presentaron seguidamente y pusieron á disposición del Juzgado del Campillo, á tres motrileños autores del alboroto.

Ha sido nombrado habilitado del batallón Reserva de Andujar, el Teniente don Alfredo Intante Chacón.

Ayer celebró sesión la Comisión provincial; tomándose los siguientes acuerdos: Aprobar las cuentas municipales de Yátor correspondientes á los años de 1883, 84 y 85.

Se informaron los presupuestos de las cárceles de Orgiva, Granada y Huéscar.

Se aprobaron las ordenanzas municipales de Belicena y se concedió una plaza de incurable á una mujer en el hospital de San Juan de Dios.

Se ha encargado por el comandante fiscal del batallón Cazadores de Cuba la busca del soldado José Pérez Sanchez.

El señor Juez del distrito del Salvador ha mandado citar y emplazar al procesado Juan Rodríguez Lopez, por robo de caballerías en el cortijo de Cají.

Anteayer comenzaron en el Ayuntamiento, bajo la dirección del maestro Bauza los ensayos para los conciertos que han de verificarse en el palacio de Gárlos V.

Han comenzado en el Liceo los ensayos, para la velada que con motivo del certamen abierto por aquella sociedad ha de celebrarse el día 28 en el teatro Principal.

El día 12 comenzarán los exámenes de ciencias en la Facultad de Medicina.

Se ha solicitado del Gobernador civil el permiso para la explotación de 12 pertenencias mineras de «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.»

Se hallan vacantes las titularidades de Médicos cirujanos de La Peza y Albondon dotadas con 975 y 750 pesetas respectivamente. Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el término de 30 días.

Hoy á las doce de la mañana se verificará la visita general de cárceles.

Los días 26, 27, 28 y 29 tendrán lugar las elecciones parciales para cubrir las vacantes de concejales que cesaron el 30 de Junio de 1885 en los Ayuntamientos de Yegen, Mecina Tedel, La Calahorra, Capiléira, Juviles, Lobras, Ogiñares, Churriana y Dilar.

Ayer al salir de los exámenes de Economía Política, el catedrático de dicha asignatura fué objeto de un atropello en la Placeta de la Universidad, por un sujeto cuyos hijos habían merecido la calificación de suspensos. Enterado el Sr. Rector ha abierto la consiguiente información para esclarecer los hechos, habiendo ya declarado varios alumnos, y los dependientes del Establecimiento.

En las secretarías de los Ayuntamientos de Mecina Alfajar y Molvizar se ha terminado el repartimiento de la contribucion industrial.

El Gobernador civil ha mandado por medio de edictos la busca de los súbditos franceses Joaquín Richar y Antonio María Anjí.

Suma y sigue...  
 Ayer al pasar el coche de Guadix «La Constancia» por la calle de la Duquesa, en la esquina de la de los Colegios, volcó por haberse salido una rueda del juego delantero. No hubo desgracias personales.

A última hora hemos leído las siguientes últimas noticias de Madrid.  
 De orden público nada concreto; pero á última hora circulan rumores de salida de tropas de Barcelona para Gerona y Figueras; también se dice que el Gobierno ha mandado recorrer el Maestrazgo algunas columnas volantes.»

«Con tres diputados empieza la sesión, y estos tres diputados son los señores marqués de Valderrazo, Molleda y Azcárate, de la Comisión de actas.

Se entra en la orden del día y se discute el voto particular relativo al voto de Murias (Leon).

Lo impugna el Sr. Molleca, fundándose en que las protestas presentadas no revisten gravedad.

Defiende el Sr. Azcárate el voto, proponiendo que pase el acta al tribunal de graves. Recifican ambos oradores, y cuando se iba á proceder á la votación, se levanta el señor Romero Robledo y pide que se cuente el número de diputados, y no habiendo suficiente, se suspende la sesión.»

Anteayer tarde estaban varios chicos haciendo ejercicios gimnásticos en la baranda de hierro de la calle de Mendez Nuñez y uno de ellos cayó al Zacatin ocasionándose una herida en la cabeza.

Se lo avisamos á los guardias municipales de la plaza Nueva, para que den unos paseitos por el Zacatin y prohiban que los chicos se reúnan en dicho sitio.

La Junta de Damas ha recibido para la Rifa á favor de Beneficencia, los regalos siguientes:

Señora doña María de la Concepcion Carrasco, de la Junta, un juego de trinchar de plata y precioso auric.  
 Doña Carmen Navarrete de Briones: un album con adornos de náquel.

Don José M.ª Funes, diputado provincia un joyero-florero cristal y bronce y dos bonitos floreros del Japon.

Señor don Manuel Sancho: dos jarrones de mayólica rosa con flores de id.—La depositaria, A. Ezcaý de Andaya.

**Detalles de nuestros Corresponsales.**

Sr. Director de LA PUBLICIDAD.

Motril 10 de Junio de 1886.

Muy Sr. mío: Esta carta tiene por objeto dar á V. conocimiento del robo intentado el día 9 en casa de D. Antonio Hernandez y los señores Perez hermanos.

Los ladrones hicieron unos agujeros en la pared de una casa deshabitada colindante con las que se trataba de robar. El Sr. Hernandez notó en su casa señales de los trabajos que los ladrones habían efectuado, y avisando al Juzgado, éste dispuso que varios individuos de la Guardia civil se quedaran en las casas, y que otros se quedaran en la calle para esperar la hora en que los rateros fueran á efectuar sus propósitos.

En efecto, á la una de la noche llegaron dos sujetos, y como uno de ellos vióse al cabo de la Guardia civil, le disparó dos tiros, que afortunadamente no le alcanzaron. Entonces uno de los guardias hizo un disparo que ocasionó una herida al ladrón, que le produjo la muerte á los pocos minutos. El otro ratero se lanzó á la fuga, pero recibiendo dos tiros, uno en la mano derecha y otro en el pecho, fué inmediatamente capturado.

Creo inútil manifestar á V. la sensación y la alarma que se produjo en este vecindario.

Sin otra cosa de particular, queda suyo afectísimo seguro servidor q. b. s. m.—P. V.

**Detalles del telégrafo.**

Sr. Director de LA PUBLICIDAD.

Madrid 11—9.30 noche.

No ha producido la menor sensación el discurso pronunciado por el señor Martos.

Quedaron reelegidos por el Congreso los mismos señores que desempeñaban los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.

El director general de la Guardia civil no ha presentado la dimisión, como se decía.—A. L.

**Detalles recreativos**

**Excepciones para hoy.**

TEATRO PRINCIPAL.—A beneficio del maestro Bauza.—La zarzuela en 2 actos: *Luz y sombra*.—Tercer acto de *Compromiso*.—*Ave María* de Gounod por la señorita González.—Piezas de concierto al violín por el maestro Bauza en uno de los intermedios.—A las ocho y media.—Precios: Entrada general 4 reales y 8 maravedises; Paraiso 3 reales y ocho maravedises.

TEATRO DE ISABEL LA CATÓLICA. Gran función por la compañía Anglo-americana, ejecutándose el baile titulado *La Tentación*.—Trabajos por todos los artistas de la Compañía.—A las 9.—Entrada general, 3 reales.—Paraiso 2 reales.

**Detalles religiosos.**

Santos de hoy, San Juan de Sahagún. Jubileo de las cuarenta horas en la Iglesia de San Luis.

LA PUBLICIDAD  
FUERA DE GRANADA

PROLOGO

Lo del Senado

Aquellos suplicatorios que parecían merengues y procesos irrisorios, tienen muchos riquillos y no pocos pelendengues...  
Tres marqueses (de los no tronados), es decir, de los de ríñon bien cubierto, entran en la hornada...  
*El de Campo* (opulento naviero), y famoso banquero a quien quería don Cristino Martos que, por ser un señor de muchos cuartos, se le llamase aquí ¡qué petulancia! como le nombran a Lesséps en Francia...  
*El de Cayo del Rey*, semi-habanero, que *barea* también mucho dinero; y el de *Villamejor* (que acá en Castilla, si no es de lo mejor que hay en la villa, no será porque el título no abone y la excelencia del blason pregone)...  
Tales son los marqueses potentados que pudieran salir empapelados; aunque después, siguiendo las querellas, no darían más luz que las estrellas, y probarían legalmente en autos (porque ciertos señores son muy cautos) no tener otros bienes positivos que sus tres catrecitos respectivos...  
Y el jurisperito de lo hornada es nuestro particular amigo el Sr. Rojo Arias, a quien los tribunales buscan el bulto por cosa de menor cuantía y de índole nada pecaminosa.

Pero oigamos lo que anoche apuntaba un colega, que esto huele a apuntamiento; y la verdad, saboreemos plato del día, porque la novedad de ver procesados a tres marqueses archimillonarios, es caso peregrino, aquí donde ya no se procesaba más que a los periodistas.

Decía el diario vespertino:  
«Las comisiones elegidas para los diferentes suplicatorios, han sido las siguientes:  
*Suplicatorio del Sr. Rojo Arias*.—Señores Hoppe, Gallostra, Ayneito, Rada y Delgado, marqués de Seoane, Pacía y Romero Giron.  
*Idem de los señores marqueses de Campo y Cayo del Rey*.—Señores Abarzuza, Gallostra, Ayneito, Rivera, Sanz (D. Salustiano), Benitayó y Romero Giron.  
*Idem del señor marqués de Villamejor*.—Abarzuza, Gallostra, Ayneito, Fuente, Aleazar, Pisa-Pajares, marqués de Villamarin y Romero Giron.  
*Idem del señor marqués de Campo*.—Abarzuza, Gallostra, Ayneito, Rivera, Sanz (D. Salustiano) y Romero Giron.»

Y añadía este comentario, que parece la salsa del plato:

«Después de conocer el nombramiento de las anteriores comisiones, se animaron más los comentarios acerca de la suerte que correrían los suplicatorios. ¡Ya lo creo, hombre! ¡si eso da vida a un muerto!

Se decía que el Sr. Romero Giron había sido elegido por la sección séptima para todas las comisiones, con la condición de que se concediese la autorización pedida por los tribunales. (¡Buen criminalista!)

El Sr. Moyano, que preside la sección 3.ª, declaraba en un grupo, que si hubiese sabido a tiempo de qué se trataba en los suplicatorios de los señores Campo y Cayo del Rey, hubiera presentado su candidatura para sostener en la comisión su concesión. (¡Bravo, D. Claudio!)

Por su parte, el marqués de Molins también declaraba que en el caso de que se negaran, debía formularse una protesta por las minorías.»

¡Si serán peliagudos los reveses, que hasta un marqués atiza a otros (marqueses)!

Nada, nada; que mis instintos demagógicos se han alborotado con este sustitutivo acontecimiento... Como que fui el primerito que descubrió en Madrid (copiándolo de *El Mercantil Valenciano*, valgan verdades) aquello de la prima ofrecida por un marqués a otro cómplice... digo, congénere, en cierta subasta morrocotuda!

¡Anda, toma primas, marqués!

¡Ya verás que cuñaditas te salen!

Y en cuanto a vos, cámara augusta, templo de los padres conscriptos, yo os saludo con todas las efusiones de un *sansculotte* satisfecho.

¡Calle, pues no estoy ta'areando la *Marsellesa*!

¡Qué irá, qué irá, qué irá!

El acta de Cabra

*La Iberia* y *La Opinión* se agarran. Aquella defiende valerosamente los derechos de su joven director a la investidura de diputado; ésta, ó sea el diario nuevo — que, como los faldones de las cascacas que visten los guardias civiles en días de gala, tienen detrás *leon y castillo* — *La Opinión*, decimos, araña al Sr. Sanchez Guerra.

Nosotros, ni ponemos ni quitamos diputado...

Así como *La Iberia* dijo un día que el señor Sagasta conocía bien a la gente que le ro-

toperiodista cuyo nombre lanzó este Gobierno a las columnas de la prensa, así hoy nos limitaremos a guardar aquel sueltico, añadiendo (mientras llega oportunidad de hacer otra cosa): que la proclamación del Sr. Sanchez Guerra nos agrada, sencillamente por la razón de que, aun careciendo de otros títulos y merecimientos, se trata de un periodista que entra en el Parlamento.

No nos duelen prendas en este sentido: le damos la enhorabuena, con la misma lealtad con que aprovechamos esta ocasión para hacerla extensiva al Sr. Talero.

Pero el artículo de *La Iberia* a su nuevo correligionario, francamente, es de lo más durito que hemos leído...

¡Qué armonía, qué cariño y qué sinceridad reinan siempre entre los fusionistas!

El acta de Cabra, parece *asta de toro*... ¡cuidado si há dado juego...!

¡Como que ha rematado en *Guerra*!

Porque falta lo mejor.

Y lo mejor es este rumorcillo que anoche recogió un diario crepuscular:

«Los Sres. Sagasta y marqués de la Vega de Armijo, han celebrado esta tarde, propósito del acta de Cabra, una conferencia notable por lo lacónica, y más notable aún por lo expresiva...»

Si, ya sabemos lo que es...

¡tiene razon el marqués!

Si de este quebranto en pòs se vá a su féudo de Mós...

¡qué resultará despues?

Y cuidado que el sujeto no es un encogido alférez de ese batallón inquisito...

¡Así comenzó el folleto que disparó Zóilo Perez!

UN CASO GRAVE

Cuando a poco de haberse encargado el Sr. Rodríguez Correa de la dirección de Administración local, publicó una circular encaminada a normalizar la contabilidad provincial y municipal, fuimos los primeros en aplaudir su pensamiento, porque conocemos al detalle todos los vicios y defectos que afligen a la Administración, y sabemos las causas a que obedecen estos males, que somos los primeros en lamentar.

Entonces creímos de buena fé, que el actual director de Administración era un funcionario muy versado en estas materias, una vez que acometía tal reforma, reclamada, si, por la opinión, pero que no se habían atrevido a llevar a cabo sus antecesores, considerando acaso que la tarea era superior a sus fuerzas.

La instrucción de contabilidad que estaba vigente hasta la fecha, era producto de la reconocidísima competencia administrativa del primer marqués de Pidal, y se había hecho *ad hoc* para la ley que entonces regía, promulgada en 8 de Enero de 1845. Como entre ésta y la actual de 2 de Octubre de 1877 hay diferencias esenciales, y más en materia de presupuestos y cuentas, aquella sabía y perfecta instrucción de Noviembre de 1845 no tenía aplicación directa al presente, y necesario era proceder a reformarla, en consonancia con las disposiciones actuales.

Este fué sin duda el noble impulso que llevó al ánimo del Sr. Correa la idea de la reforma, que nosotros aplaudimos en principio, pero que, al ver la manera cómo se ha llevado a cabo, no podemos menos de dirigirle amargas, pero justísimas censuras, a despecho del mismo Sr. Correa, que tiene en esta materia pretensiones de competencia, a juzgar por el afán que de antiguo viene demostrando por exhibir métodos y reglas de contabilidad, ya en artículos, ya en proyectos que ha leído en el Congreso, y ha dado a luz en otras manifestaciones.

El *Diario Español* dedicó anteaer un artículo consagrado a demostrar que el método inventado por los Sres. Correa y Galindo, podía ser todo lo que éstos quisieran, menos el de *partida doble* que se conoce actualmente en el mundo, porque a juicio del colega no había en él nada técnico, ni tampoco se recomendaba por su exactitud y claridad, circunstancias precisas para que pudiera calificarse de bueno; y *La Iberia* de ayer dedica otro artículo contestando a *El Diario*, en el que se lamenta de que el órgano romerista haga semejantes afirmaciones sin que a ellas acompañe la demostración.

Tiene razon *La Iberia*; pero a ella que tan valientemente sale a la defensa de los señores Correa y Galindo, le correspondía demostrar que no eran ciertas las conclusiones de *El Diario*. Este dijo que el método no era técnico; pues aquí de *La Iberia*; el método es científico por esta y por la otra razones; que el método no es sencillo y claro; pues no está en lo cierto *El Diario*, por esto y por lo otro, etc.

Así, y únicamente así, se defienden las cuestiones y se aplasta al adversario; de otro modo, no se consigue más que hacer un triste papel.

No vamos a ocuparnos ahora en esto, que pudiéramos llamar cuestión secundaria, y que acaso tratemos otro día con más detenimiento; el objeto de este artículo tiende a manifestar y probar, que el director general de Administración local, ha invadido las funciones del poder legislativo, variando por su cuenta y riesgo las leyes provincial y municipal, y dando carácter obligatorio a unas disposiciones que, por oponerse a lo estatuido en aquéllas, pueden llevarse a cabo sin grave riesgo de ser no respaldadas tan absurdamente como la de que el juez judicial dictada por un funcionario de la Administración pública, sea este el que fuere, por el administrador preceptos claros y terminantes de ley, que han sido derogadas por el poder legislativo, y que no han Pasemos por alto las reglas reformativas que no han supuestos, que por no ser más referentes a los preceptos que una copia de antepasados de cincuenta años de antigüedad, no ofrecen novedad alguna en sus definiciones de capudío el señor director dice—en el tintero, y lo que en las Reglas 1.ª y 2.ª y «Atribuciones de cuentas.»

poraciones rendirá anualmente la cuenta de presupuestos, en donde resalte:

1.º Lo calculado en el presupuesto primitivo  
2.º Los aumentos y bajas justificadas dentro del ejercicio.  
3.º La cantidad líquida presupuesta.  
4.º La cantidad realizada por cuenta de los presupuestos.  
5.º Y la diferencia que pasa a cuentas de resultas.»

Dejando a un lado lo que disponen los incisos 3.º y 4.º que para el director no será, pero para nosotros y para la generalidad de los mortales es una verdadera redundancia, vamos a probar que esta regla no puede tener aplicación; ó lo que es lo mismo; que los alcaldes no tienen obligación de rendir semejante cuenta, por que a ello no les obliga la ley municipal.

El único artículo que la ley contiene referente a la formación de cuentas, es el 160, que dice textualmente: «El contador ó el concejal interventor, auxiliados, si fuera necesario, por el secretario y demás dependientes del Ayuntamiento, formarán las cuentas de cada ejercicio, en las épocas correspondientes, y con los documentos justificativos serán sometidas al Ayuntamiento, previa censura del Síndico.»

Esto, en cuanto a la formación; y en cuanto a la rendición, ni es el alcalde, ni el contador ó el interventor, sino que es el Ayuntamiento pleno, quien las rinde, pues el artículo 161 dice: «Fijadas definitivamente las cuentas por el Ayuntamiento serán pasadas con el dictamen del Síndico y los documentos justificativos para su revisión y censura a la junta municipal.» De donde se deduce clara y evidentemente que los presidentes de las corporaciones no tienen por qué cumplir los preceptos de una circular que se opone abiertamente al espíritu y letra de la ley. Pero si alguna duda pudiera abrigarse respecto de este particular, ahí están las reales órdenes de 5 de Diciembre de 1877 y 20 de Noviembre de 1878, que han dispuesto que no puede exigirse responsabilidad exclusivamente a los alcaldes por la no rendición de cuentas, sino colectivamente a todos los individuos del Ayuntamiento.»

Si fuese la voluntad del legislador que los alcaldes rindieran alguna cuenta, ¿habían de comprender las reales órdenes citadas a los el Ayuntamiento, por la falta cometida por el presidente? Evidentemente que nó.

Queda, pues, demostrado que la regla 51 modificada en esta parte las disposiciones de la ley municipal.

Véamos ahora cómo se modifica la provincial, y se dan atribuciones a ciertos funcionarios que por su carácter é índole especial, ni las tienen, ni pueden tenerlas en manera alguna.

Dice la regla 55 refiriéndose a las diputaciones. «Vigilarán por medio de sus agentes y empleados, el cumplimiento de las disposiciones legales, y darán las instrucciones necesarias para que los servicios de cuenta y razon se cumplan en todos los pueblos de un modo uniforme y puntual.» La ley provincial establece a este propósito, determinando las facultades de los gobernadores: «Inspeccionarán por sí ó por medio de sus delegados, las dependencias de la provincia y las de los Ayuntamientos, comprobando el estado de sus cajas, archivos y cuentas, cuidando de que se cumplan así las leyes y disposiciones generales, como los acuerdos de la diputación y de la comisión provincial, y procurando que éstas observen y cumplan su ley orgánica, (párrafo 4.º art. 28.) Y en cuanto a las facultades concedidas a las diputaciones, dice el párrafo 2.º del art. 75: «Encargar a cualquiera de sus vocales, que gire visitas de inspección a los Ayuntamientos, con el fin de enterarse del estado de sus servicios, cuentas y archivos; es decir, que sólo el gobernador puede ordenar visitas por medio de delegados, pero las que acuerden las diputaciones, han de ser precisamente practicadas por uno de sus vocales, y como la dirección de administración, facultada para encomendar estos servicios a sus agentes y empleados, resulta claramente, que la regla 55 modificada en esta parte la ley provincial.

Viene luego la regla 56, encomendando a los contadores, bajo su más exclusiva responsabilidad, que hagan ejecutar bien y puntualmente a los pueblos, las operaciones de contabilidad, que rindan sus balances y cuentas en las épocas fijadas. El párrafo 1.º de la regla 58, faculta a estos funcionarios para que puedan dirigir oficios a los cuarentadantes morosos, a fin de recordarle el cumplimiento de su deber; y hé aquí cómo se confieren facultades y atribuciones a quien la ley no concede ninguna. ¿De qué proviene esto? De que la dirección no se ha parado a estudiar la ley provincial y ver que los contadores no son más que meros dependientes de la corporación, y por consiguiente, que no pueden ejercer autoridad alguna. Véanse los artículos 103 y 106, y no cabrá duda acerca de lo que afirmamos. Pero el Sr. Correa no lo ha entendido así, y de golpe y porrazo, eleva a la categoría de autoridad a un simple empleado que taxativamente marcados sus deberes y atribuciones, y que nunca soñó en verse a tal altura.

La regla 57, al conceder facultades a las Diputaciones y comisiones para imponer multas a los cuarentadantes morosos, y la 59 y 60, que faculta a los cuarentadantes para examinar y reparar las cuentas, cercenan las facultades de los Gobernadores, determinadas especialmente de los artículos 165 de la ley municipal, y en la mayoría de los artículos que comprenden el capítulo mayoría de los artículos que comprenden el capítulo IV de la provincial.

Probados, por lo tanto, evidentemente todos los hechos que atañen a los hechos, no podemos menos de llamar la atención del Gobierno acerca de este gravísimo asunto, que no sólo que tome las medidas oportunas, a fin de que no se perturbe la marcha administrativa con comisiones emanadas de los centros directivos que, del Gobierno, que no ocupan, tienden a invadir la esfera de poder legislativo; y en el caso de que el ministro de la Gobernación, superior gerárquico del director que giró tales disposiciones, no corrija inmediatamente el abuso, dirigimos nuestro ruego a las Cortes de la Nación, para que hagan comprender al Gobierno que los reglamentos nunca pueden variar, alterar ni modificar las disposiciones de las leyes.

Al hacerlo así, cumplimos con un deber que nos imponen las ideas que informan nuestro credo; y presumiendo que todo el que se precie de demócrata, y por ende de amante de la justicia, nos ayudará en esta campaña, que emprendemos sin otro estímulo que el de contribuir en la medida de nuestras fuerzas, a que se respeten los preceptos legales, sin tener en cuenta que el que los infrinja sea grande ó pequeño, sabio ó ignorante, humilde ó poderoso.

Y si, después de haber llevado al ánimo de las gentes sensatas el convencimiento de nuestras doctrinas, el Gobierno se empeña en seguir por el mismo camino, no le envidiamos la situación, ni podemos augurarle buena suerte.

Veremos cómo procede, para juzgar en definitiva.

LO DE INGLATERRA

Los despachos que *El Imparcial* ha publicado esta mañana, confirman nuestros augurios sobre la cuestión irlandesa y la derrota del ministerio Gladstone.

Tan detallados son, que no queremos privar de ellos a nuestros lectores, consignando su procedencia:

Dicen así:

La sesion del lunes

LONDRES 7 (6,14 noche).—Reina inmensa excitación política en toda el país con motivo de resolverse esta noche en la Cámara de los Comunes la cuestión de Irlanda, y con ella la existencia del presente Parlamento.

En la Cámara la aglomeración es verdaderamente terrible. A estas horas no hay un asiento vacío, y hay grupos de diputados de pie. Para después de comer se aguarda la llegada de mucho mayor número, por que sólo faltarán a la sesión los que, enfermos de gravedad, no puedan de ningún modo ser llevados a la Cámara para que emitan su voto. La votación de esta noche sobre la segunda lectura del *bill* de Irlanda será la mayor que registra la historia parlamentaria de Inglaterra.

Revelaciones de sensacion

LONDRES 7 (9,50 noche).—Parnell, el jefe irlandés, ha hablado esta noche por primera vez desde que principió el debate sobre el *bill* de Irlanda.

Sus revelaciones han producido una sensación inmensa.

Parnell ha declarado solemnemente que los conservadores tenían proyectado, si hubieran salido triunfantes de las elecciones, presentar al Parlamento un *bill* creando en Irlanda un Parlamento autónomo y concediendo a dicho Parlamento poderes para proteger las industrias irlandesas y para resolver la cuestión territorial y agraria, sobre bases mucho más amplias que las que propone mister Gladstone en su proyecto.

Revelaciones tan extraordinarias han sido recibidas con indescribible escándalo por todos los lados de la Cámara.

El jefe irlandés ha empeñado su palabra de que decía la verdad y ha robustecido sus declaraciones con el recuerdo de que los conservadores le habían ofrecido su alianza cuando las elecciones.

Sir M. Hicks Beach, el *leader* de los conservadores en la Cámara de los Comunes, se levanta a contestar a Mr. Parnell.

Las expectacion es grandísima.

El golpe de Parnell ha sido muy hábil, porque los ánimos han quedado muy perturbados y llenos de dudas con sus declaraciones.

La réplica de los conservadores

LONDRES 3 (12, 6 noche).—Sir M. Hicks Beach ha negado energicamente y con indignación la verdad de las revelaciones, hechas por Parnell, retándole a que presente al país las pruebas de sus afirmaciones.

Después ha hecho un llamamiento a la Cámara para que vea si es posible que un partido honrado como el conservador, que cuenta en sus filas a la mitad del pueblo inglés y que tiene sobre sí graves responsabilidades de conducta y de gobierno, puede hacerse culpable de una falsía como la que denuncia Parnell.

«Si en nuestro programa—ha añadido el *leader* conservador—hubiera entrado el conceder a Irlanda un Parlamento autónomo con facultades para resolver la cuestión agraria, lo hubiéramos suscrito en nuestros manifiestos electorales. Pero esas son ideas refudadas con toda la historia y todas las convicciones del partido conservador, y contra ellas no hemos vacilado un momento en empeñar una lucha sin igual en la historia política de este país.»

Después, sir M. Hicks Beach ha resumido los ataques de la oposición al *bill* de Irlanda.

Mr. Gladstone resume el debate. La votación se espera para las dos de la madrugada.

El discurso de Gladstone. (El *Sagasta británico*, es mos al decir.)

LONDRES 8 (1,50 madrugada).—El discurso de Mr. Gladstone ha sido mucho más breve de lo que se esperaba.

Su parte más esencial ha consistido en declarar que no podía hacer más concesiones a la oposición sin desvirtuar y anular ya por completo el espíritu de sus proyectos sobre Irlanda.

Después ha explicado el sentido de la votación que iba a verificarse, en forma análoga a la que empleó hace pocos días en su discurso del *Foreign Office*, diciendo que votar en pró de la segunda lectura del *bill* no significa aprobación implícita del *bill* mismo, sino sólo de su espíritu y deseo de que se conceda la autonomía a Irlanda.

Inmediatamente, después de hablar Mr. Gladstone, la Cámara, acuerda pasar a la votación.

Esta principia a la una y ocho minutos de la madrugada.

La votacion contra Gladstone

LONDRES 8 (1,50 madrugada).—En este momento son conocidos los resultados de la votación sobre la segunda lectura del *bill* de Irlanda.

El *bill* ha sido rechazado por 341 votos contra 211, siendo, por lo tanto, de 30 votos la mayoría contra el Gobierno.

Es la votación en que ha tomado parte mayor número de diputados desde que hay Parlamento. Sólo han faltado 18 diputados para que estuviera la Cámara de los Comunes completa en la votación. Los 18 votos que han faltado son de enfermos y de distritos vacantes.

La disolucion

LONDRES 8 (1,50 madrugada).—Confirmábase antes de la votación que, si ésta era adversa al Gobierno, la Cámara sería disuelta dentro de quince días.

PERIODOS

De la *Vulgata*-Romera

que a veces sale muy flera:

«Un artículo muy sério, todo erizado de argumentos, escribe hoy *El Globo* para declarar que la fracción política que representa, no aspira por ahora al poder, ni tiene impaciencia por alcanzarlo.

Pues no crea el colega que sus amigos hacen esto una heroicidad. No quieren el poder porque se ven que están verdes las uvas de la parrá.»

¿Verdes? Bueno es que usted sepa que tampoco las agarra, aunque se vé cómo trepa... lo estarán las de la parra, pero no las de la cepa. Ya provocarán su celo hechas jugo en buenas cubas las uvas de ese majuelo... porque lo que es esas uvas están ya tocando el suelo.

De la Biblia heterodoxa que hay noches que sale rosa:

«No hay que darle vueltas al asunto (el asunto es la discusión del *modus amolandi* con Inglaterra). Mientras que las dos Cámaras no estén constituidas, no se puede discutir en una ningún proyecto de ley, y mientras en una se discute un proyecto, no se puede tratar en la otra el mismo asunto.

Ha llegado en esto la práctica á tal extremo, que un diputado militar refería ayer, que hace dos años le impidió el presidente hacer una pregunta en el Congreso, sobre uniformes, porque había pendiente de discusión en el Senado un proyecto de ley de organización del ejército.

Tal vez á la hora en que esto escribimos, añade *El Diario Español*, el ministerio Gladstone habrá sido derrotado en la Cámara inglesa, y tendrá que suceder una de dos cosas: ó que caiga el Ministerio ó que se disuelva el Parlamento, y en cualquiera de los dos casos no podrá cumplirse allí el compromiso adquirido con el Gobierno español; ¿á qué vienen las precipitaciones de nuestros gobernantes?»

¡Ciertos! y en aquella tierra puede un cambio repentino dar á mister Gladstone guerra... ¡Como que anda don Cristino en tratos con Inglaterra!

Los carlistas se echan. Sus corifeos en Madrid no niegan ya que sus cabezas se ocupan en lo que ellos llaman trabajos de organización.

¡Claro! Como que en ellos entrarán muchísimos organizados!

En Extremadura andan comprando caballos. Deben buscarlos que sean muy corredores...

Lo que más preocupa, es la agitación cada día creciente que se observa en el Maestrazgo y en la montaña de Cataluña.

Acercas del paradero actual de D. Carlos, circulan tres versiones.

La primera asegura que el pretendiente está en Francia y próximo á la frontera; á creer la segunda, D. Carlos está en Italia disponiéndose á marchar á Lucerna, á donde pasará el verano acompañado de su familia; según la tercera, de origen oficial, D. Carlos reside en Gratz, pues así dicen lo ha manifestado hoy al Gobierno, el representante de España en Viena.

«Escoga ahora el lector entre estas versiones la que sea más de su agrado»—dice un colega. Ninguna.

El día 24 de este mes se inaugurará en Don Benito una magnífica plaza de toros.

Segun advierte un corresponsal, en dicha ciudad no existen ni hospitales, ni asilos de Beneficencia, ni locales para las escuelas públicas.

¡Olé por lo bonito, y por la población de Don Benito!

De La Correspondencia:

«Los duques de Montpensier, de quienes dice un periódico que marcharán en breve á su palacio de Bolonia, no saldrán regularmente de Madrid hasta después que S. M. la reina asista el 26 ó 27 de este mes á la misa de Purificación. Es un deseo de S. M. la reina regente, al que los duques de Montpensier han accedido con gran placer por su parte, y que prueba la estrecha y cariñosa armonía que existe en la familia real.»

Cantemos... «En el puente de Alcolea la batalla ganó Prim...» estas dulces armonías cómo gustan al país.

Sin soltar la Competente:

«Parece que la autoridad, atendiendo á nuestra indicación, variará la hora de comenzar las corridas, fijando en este mes y el próximo la hora de las cuatro y media.»

Los aficionados celebrarán esta disposición.»

¿Con que la autoridad ha atendido á la indicación del colega?»

¿Y los demás, somos boliches?»

¿Y el público... es un cero á la izquierda?»

LAS CORTES CONGRESO Sesión del día 8 de Junio

ANTES DE LA SESION Como ha llovido un poco á eso de la una, y amenaza llover más, no es extraño que sean pocas las personas de la clase de diputados y de las otras, que han venido hoy al Congreso.

Las tribunas están desiertas, el número de diputados presentes es escaso, y así por el estilo se hallan, respecto á concurrencia, todas las dependencias de la casa.

LA SESION La frase sacramental de «ábrase la sesión», la pronuncia el Sr. Martos á las dos de la tarde. Después se lee y aprueba el acta de la anterior, y se entra en la

ORDEN DEL DIA

Sin discusión son aprobados los dictámenes sobre las actas de Quintanar de la Orden, Huelva y Vich, siendo proclamados los Sres. Gonzalez (D. Alfonso), Gutierrez Aguera y Palmeral, respectivamente.

ACTA DE LA PALMA

El Sr. LANDECHO impugnó el dictamen, refiriendo lo ocurrido en la designación de interventores, que se efectuó con arreglo á las prescripcio-

nes legales. Por esto juzga que el triunfo hubiera correspondido al Sr. Merchante, y por lo tanto, cree que procede en justicia declarar la gravedad del acta.

El Sr. LOPEZ PUIGCERVER, de la comisión, defiende el dictamen, diciendo que la mayoría que ha obtenido el candidato electo es legal; y después de rectificar ambos señores, se aprueba el dictamen y se proclama diputado al Sr. Iñiguez.

ACTA DE MATARÓ

El Sr. GOMEZ MARIN impugnó el voto particular presentado al dictamen por el Sr. Azcarate.

La escasa voz del orador es causa de que no reproduzcamos sus argumentos, que serán de mucha fuerza sin duda, pero que no los oímos.

El Sr. TESTOR defiende su voto, que han suscrito otros seis individuos de la comisión, reproduciéndose con esta acta el caso que se dió con la de Alhama.

(Se halla en el banco azul el ministro de la Gobernación.)

Dice el Sr. Testor, que el acta que se discute es grave, de toda gravedad, y á un de aquellas cuya nulidad podría declararse sin gran temor de cometer una injusticia.

En demostración de su aserto, refiere en detalle los hechos de la elección, que después de todo no ofrecen novedad extraordinaria, si bien el señor Testor los expone con mucha claridad y precisión, en un largo discurso, que la Cámara oye sin dar señales de cansancio.

Rectifican los Sres. Gomez Marin y Testor, y se desecha en votación ordinaria el voto en que se pide la gravedad.

Puesto á discusión el otro voto-dictamen lo combate

El Sr. PUGA, que empieza diciendo que es casi inútil combatir el dictamen, porque para la comisión no hacen prueba ni siquiera las actas notariales de presencia.

Refiriéndose luego al Sr. Valentí, candidato hársar que aparece derrotado, dice que pertenece á una minoría que no otorga benevolencias, porque es una oposición que no admite *tréguas patrióticas*, una oposición auténtica. (Romero Robledo celebra la frase.)

El Sr. SOLER Y PLA, candidato electo, defiende su derecho, y aunque su voz no es del todo buena, su lógica es aceptable.

Refuta las apreciaciones del Sr. Puga, y como es natural, aboga por la validez de la elección.

Rectifican ambos señores, y se aprueba el dictamen acto seguido, siendo proclamado el Sr. Soler y Pla.

ACTA DE CASTELLTERSEL

El Sr. MALQUER impugnó brevemente el dictamen, porque cree que los hechos ocurridos en aquel distrito fueron tales, que acusan la gravedad del acta. ¡Lo de siempre!

El Sr. CANELLAS, que es uno de los mejores oradores de la comisión de actas, defiende el dictamen desmenuzando para quitarles importancia, los argumentos de su contrincante, y pidiendo al terminar la aprobación de aquél.

¡Lo de siempre también!

Después de las rectificaciones de rúbrica, el dictamen es aprobado, y se proclama al Sr. Rocafort, romerista él.

ACTA DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Hay voto particular.

Por no hallarse presente el ponente del dictamen, Sr. Batanero, impugnó aquél.

El señor marqués de VALDETERRAZO, presidente de la comisión.

Elogia la imparcialidad de que ha dado pruebas el gobernador de Badajoz, y entrando luego en el examen de las protestas que contiene el acta, opina que no afectan en modo alguno á la validez de la misma.

Este parecer disiente

El Sr. AZCARATE, que en la defensa que de su voto hace, pide la gravedad del acta, fundado en las ilegalidades, á su juicio manifiestas, que se han cometido en la elección en el mencionado distrito.

El señor marqués de VALDETERRAZO rectifica á la hora en que abandonamos la tribuna, siete menos cuarto de la tarde.

DETALLES

Lo de las Adoratrices

Version de La Correspondencia:

«Lo ocurrido á la puerta del convento de ese nombre, ha sido lo siguiente:

Una conocida familia de esta corte, cuyo jefe estuvo algun tiempo empleado en Filipinas, trajo á su regreso á España, á una joven manilena de siete años de edad, con objeto de educarla en su compañía y dedicarla á su servicio.

Han transcurrido los años, y la niña, convertida en mujer, se enamora apasionadamente de un cochero de la casa, llegando hasta el extremo de hacerle tan extrañas proposiciones, que el criado se decidió á referir á su amo la pasión de la joven.

Agetados por aquel todos los medios conducentes á disuadir de su amor á ésta, propóñese encerrarla en un convento para enviarla en ocasión oportuna á su país; pero la joven desaparece de pronto de la casa, y el caballero se ve obligado á impetrar de la autoridad el auxilio necesario.

La policía dió al cabo con la joven, que antanoche fué conducida al referido convento.

De aquí, pues, los caballeros, el coche, los gritos y lamentos, el suceso, en fin, de que tan misteriosamente han hablado los periódicos.»

¡Pues tiene gracia la manilena, si no hay errores en la reseña!

Congreso de vinticultores

Los apuros de tiempo y espacio, no nos permitieron reseñar toda la sesión inaugural, celebrada ayer; la completamos ahora, añadiendo los datos referentes á la sesión de hoy:

Leyóse el primer tema, cuyo dictamen ha sido formulado por el Sr. Quiroga, director general de Agricultura, y usaron de la palabra sobre la formación de una estadística vitícola, los Sres. Marcoartú, Carratalá, Gandía, Ayala, Romicane, Alvarez, Cobena, Casabona y Carpena.

ESTADÍSTICA

El Sr. Quiroga cree lo más oportuno para obtener en breva una estadística verdad, conferir el encargo á los ingenieros agrónomos y á una comisión compuesta de individuos de la junta facultativa agronómica, quienes ordenarán los trabajos de aquellos, constituyendo así un organismo apropiado para dicho fin.

PARTE SEGUNDA

La parte segunda del tema también ha sido objeto de estudio por parte del director general de Agricultura.

Con gran copia de datos deslinda los campos de la viniticultura y viticultura; dedica frases laudatorias á nuestros labradores.

En cuanto á la viniticultura, la juzga poco adelantada, si se exceptúan algunos cosecheros de Andalucía, almancenistas de Madrid y escasos cosecheros de la Mancha.

CONCLUSIONES

Haciendo explicaciones de las teorías científicas á los procedimientos prácticos, hermanando las primeras con los segundos en el ramo de la fabricación de vinos, dice el Sr. Quiroga, podrá llegarse á conseguir un gran desarrollo en la producción.

Las conclusiones propuestas por el Sr. Quiroga son:

- 1.ª Reducción de la contribución territorial en lo referente al cultivo de la vid.
2.ª Unificación y rebaja de las tarifas de los ferrocarriles, facilitando el retorno en los envases y cortar todos los inconvenientes que sufran los cultivos por los servicios incompletos de las empresas.
3.ª Apertura de nuevas carreteras que afluayan las vías férreas, y construcción de caminos vecinales.
4.ª Modificación de todos los tratados de comercio en sentido favorable para los vinos; y
5.ª Estudio de las plagas que amenazan conculir con la vid, y remedios para destruirlas.

La Memoria leída por el Sr. Quiroga, no satisfizo por completo á algunos representantes de regiones vitícolas. Unos la encontraban deficiente; otros, digna de meditación; los más, pedían pasase para su estudio á la comisión respectiva.

Así se acuerda, tras animado debate, en que intervienen los representantes de las regiones de Valencia y Alicante, el Sr. Quiroga y otros vocales cuya representación ignoramos.

SESION DEL DIA 8

A las dos y media de la tarde se abrió la segunda sesión, bajo la presidencia del Sr. Quiroga Ballesteros.

Se dió cuenta de las conclusiones acordadas ayer por la Mesa con los individuos que tomaron parte en la discusión.

Estas conclusiones son las mismas que se proponen en el primitivo dictamen, si bien se han aumentado dos, que dicen así:

«Reglamentación de las calcinaciones minerales. Organización de una buena guardería rural.»

Tampoco se ha puesto otra conclusión, y estas no pueden conceptuarse como nuevas puesto que sólo son párrafos del dictamen primitivo.

Puesto después á votación, se leyó el tema segundo y el dictamen de la comisión, que fueron discutidos sólo en las dos primeras partes.

De la discusión, lo más importante ha sido la polémica sostenida entre un representante de Jerez y otro de la Rioja; el primero, atacando el tratado de Comercio con Inglaterra, y el segundo defendiéndolo.

El Congreso ha acordado ampliar los turnos de la discusión en pró y en contra, á seis.

Terminó la sesión á las seis menos cuarto.

Más cosas de Francia

PARIS 7.—El Sr. Guyot, autor de la proposición relativa á la separación de la Iglesia del Estado, está haciendo propaganda en dicho sentido, dando conferencias en los departamentos.

Se dice que el individuo de la comisión de los principes que votó en blanco el sábado dando lugar á que resultase ponente el Sr. Enrique Maret, candidato de la derecha, lo hizo por pesimismo.

Un periódico, hablando de la actitud de los radicales en la cuestión de expulsión, dice que la divisa de aquellos es «ó todo ó nada», y que á esto deban atribuirse las peripecias que han ocurrido en el seno de la comisión.—Fabra.

La junta municipal se ha reunido ayer mañana en el Ayuntamiento, no habiendo podido celebrarse sesión por falta de número de señores asociados.

En Inglaterra.—Una derrota

LONDRES 7 (recibido el 8).—Cámara de los Comunes.—Comienza la discusión sobre los proyectos de ley relativos á Irlanda.

El Sr. Goschen pronuncia un elocuente discurso contra el proyecto, sosteniendo que es contrario á la unidad nacional y que puede dar lugar á graves consecuencias.

El jefe de los autonomistas irlandeses Parnell, hace después uso de la palabra, pronunciando un discurso que ha llamado vivamente la atención.

Aborda el asunto con notable franqueza. Dice que no hay más que dos medios para resolver la cuestión irlandesa: ó el represivo propuesto por Salisbury y sus amigos los conservadores, ó el proyecto puesto á debate. El primero es la lucha, y el segundo encierra un tratado de paz y una solución duradera.

Termina declarando que Irlanda por su parte, acepta franca y lealmente el proyecto tal como le ha presentado el Gobierno, el cual está basado en principios de equidad y de justicia.

Después de resumir el debate el Sr. Gladstone, se procede á la votación de la segunda lectura del proyecto, siendo desechado por 341 votos contra 311.

El Sr. Gladstone, después de esta votación, pide á la Cámara que suspenda las sesiones hasta el jueves próximo, lo cual se acuerda así.—Fabra.

El Ayuntamiento propondrá á la junta de asociados cuando se reúna en sesión, que los gastos que se hagan en las obras de reparación del depósito judicial de cadáveres del cementerio del Sur, se sufragan con los fondos recaudados para socorrer las víctimas de la epidemia.

Una trégu parlamentaria

LONDRES 8 (8 mañana).—Los periódicos, hablando de la sesión de la Cámara de los Comunes que ha terminado esta madrugada, dicen que la mayoría, contraria al Gobierno, excede á todos los cálculos que se habían hecho.

La suspensión de las sesiones hasta el jueves, solicitada por Gladstone, se explica por la necesidad que tiene éste de consultar con sus amigos políticos sobre la situación presente.

Circula el rumor de que Gladstone presentará la dimisión, pero no lo confirmamos el lenguaje que emplea esta mañana el *Daily News*, órgano del primer ministro, cuyo periódico manifiesta la confianza de que será disuelto el Parlamento.—Fabra.

A las dos de esta madrugada riñeron dos indivi-

duos en la calle del Amparo, resultando uno de los contendientes con una herida en la cabeza.

Los guardias de Seguridad condujeron al herido á la Casa de Socorro, y al agresor á la prevención del distrito.

—A la misma hora, riñeron tres individuos en la calle de Juanelo, disparándole uno de los contendientes á sus adversarios dos tiros con una pistola de dos cañones, pero afortunadamente sin causar daño á ninguno de ellos.

Los tres contendientes fueron conducidos al juzgado de guardia, ocupándose al uno la pistola con que hizo los disparos.

—Un sujeto que en la buñolera de la calle de Ciudad-Rodrigo dió una peseta falsa, fué detenido y llevado á la prevención.

—Esta madrugada fué detenida una mujer en la plaza Mayor, por sustraer á un individuo, seis pesetas que éste llevaba en uno de los bolsillos del chaleco.

La Expulsion.—Peripecias

PARIS 7.—La cuestión relativa al destierro de los principes ha tomado hoy nuevo aspecto.

La comisión se reunió para oír la lectura del dictamen, redactado por el Sr. Maret, quien quedó encargado de la ponencia á causa de las peripecias que ocurrieron el sábado último, y principalmente por el empeño de uno de los individuos de la comisión, de votar constantemente en blanco.

Se conoce que éste ha variado de opinion desde anteaayer.

Lo cierto es que hoy, después de la lectura en el seno de la comisión, del dictamen propuesto por el Sr. Maret, concebido en los términos indicados en telegramas anteriores de esta Agencia, el presidente preguntó si se aprobaba, y resultó desechado por seis votos contra cinco.

En vista de esto, se abrió un nuevo debate sobre el proyecto de expulsión de los principes, y la comisión acordó por seis votos contra cinco renunciar á todas sus decisiones anteriores.

Hecho esto, uno de los individuos de la comisión propuso que se prescindiera del proyecto del Gobierno, y que la comisión emitiera dictamen, proponiendo el antiguo proyecto del Sr. Floquet, presidente de la Cámara, en el cual se dispone:

«Primero. La expulsión total de los individuos de las familias que han reinado en Francia; y Segundo. Que esta medida se lleve á cabo por vía legislativa y no gubernativa.»

Puesta á votación esta proposición, fué aprobada por seis votos contra cinco, y nombróse ponentes el Sr. Pelletan.

Mañana leerá éste el dictamen en el seno de la comisión redactado en dicho sentido, y si no ocurren nuevas dificultades lo presentará á la Cámara.—Fabra.

El azote

VENEZIA 7.—Hoy han ocurrido en esta ciudad 21 casos de cólera y 13 defunciones.—Fabra.

Telegrafian de Lérida, manifestando que dentro del río Segre y sitio denominado Mata del Corp, término municipal de Basella, ha sido encontrado por la Guardia civil el cadáver de un hombre, que hasta ahora no se ha podido identificar su persona.

El juzgado entiende en el asunto.

Tres cardenales

ROMA 7.—El Papa ha pronunciado esta mañana una alocución en el Consistorio, consagrada únicamente al elogio de los nuevos cardenales.

Hablando de los tres nuevos purpurados franceses, el Papa ha dicho que los creó á fin de dar al episcopado francés y á toda la nación francesa, una prueba pública y especial de su afecto y del deseo que le anima de estrechar más y más los lazos de veneración y de amor que unen aquella generosa nación con la Iglesia romana.—Fabra.

La infanta doña Isabel, el duque de Montpensier y sus hijos doña Eulalia y D. Antonio, visitaron ayer mañana la Exposición de Horticultura.

Más contratiempos

Apenas restablecido de su grave dolencia nuestro querido amigo y director, y aún no curado de otra enfermedad, también grave, su hijo Eloy, ayer experimentó un nuevo y doloroso contratiempo, viéndose caer enferma á su distinguida esposa, la señora doña Agár Infanzón y Cané de Perillán.

Grandísima resignación necesita el alma de nuestro amigo y cariñoso compañero; inmensa fuerza de voluntad requiere también su ánimo esforzado y á tan crueles pruebas sometido, para perseverar en las ingratas labores del periodismo.

—¡Bien vengas mal, si vienes solo!—dice un terrible proverbio: tres personas forman la familia del Sr. Perillán y Buxó, y las tres se hallan hoy sufriendo distintas, pero igualmente fuertes dolencias.

¡Haga el cielo que estas repetidas y abrumadoras adversidades cesen muy pronto, y vuelvan la salud y la calma al hogar de que ahora se ha adueñado la desgracia!

Los correazos

La circular sobre contabilidad que ha publicado la Gaceta, se divide en cuatro conceptos, á saber:

1.º Obligaciones de la dirección general respecto á dictar las reglas que han de observarse por las corporaciones y la obligación en que se constituya dicho centro de responder inmediatamente á las dudas que los señores contadores de fondos provinciales se les ocurra en el planteamiento de la reforma, estrictamente sujeta á las leyes actuales.

2.º Marcando á las Diputaciones provinciales sus atribuciones y deberes.

3.º Idem á los Ayuntamientos para la práctica de lo que se les ordena.

Y 4.º Recordando á los gobernadores civiles la alta inspección que en esta materia les compete.

Estas reglas é instrucciones empezarán á practicarse desde 1.º de Julio.

Remitimos al curioso lector á la sección editorial, cuyo segundo artículo versa precisamente sobre esta famosa circular, previniendo que somos leales amigos y francos admiradores del ingenio y bellísimo carácter del actual director de Administración local; pero como pasión no quita conocimiento, no podemos aplaudir esta vez lo que juzgamos como se verá en el artículo de fondo.

Los correazos

La circular sobre contabilidad que ha publicado la Gaceta, se divide en cuatro conceptos, á saber:

1.º Obligaciones de la dirección general respecto á dictar las reglas que han de observarse por las corporaciones y la obligación en que se constituya dicho centro de responder inmediatamente á las dudas que los señores contadores de fondos provinciales se les ocurra en el planteamiento de la reforma, estrictamente sujeta á las leyes actuales.

2.º Marcando á las Diputaciones provinciales sus atribuciones y deberes.

3.º Idem á los Ayuntamientos para la práctica de lo que se les ordena.

Y 4.º Recordando á los gobernadores civiles la alta inspección que en esta materia les compete.

Estas reglas é instrucciones empezarán á practicarse desde 1.º de Julio.

Remitimos al curioso lector á la sección editorial, cuyo segundo artículo versa precisamente sobre esta famosa circular, previniendo que somos leales amigos y francos admiradores del ingenio y bellísimo carácter del actual director de Administración local; pero como pasión no quita conocimiento, no podemos aplaudir esta vez lo que juzgamos como se verá en el artículo de fondo.

# LA PUBLICIDAD.

## DIARIO POLITICO.

LA PUBLICIDAD además de tener por objeto la defensa de los intereses morales y materiales de la provincia de Granada, está redactado en las mejores condiciones, no solo porque se publica al mismo tiempo que llegan á esta capital los periódicos de Madrid, conteniendo tantas noticias como éstos, sino también porque siendo DIARIO DE LA NOCHE adelanta las noticias de la localidad DOCE HORAS ANTES que los demás de Granada.

Y, no obstante, de que estas circunstancias lo hacen ya muy recomendable, cuenta también en la corte con un servicio TELEGRÁFICO ESPECIAL que contendrá las noticias más interesantes y de última hora de España y del extranjero, las cuales llegarán al conocimiento de los lectores de LA PUBLICIDAD ANTES QUE LAS DE NINGÚN OTRO DIARIO.

LA PUBLICIDAD es también el periódico más barato de todos los demás diarios que se publican en Granada, pues solo cuesta 6 REALES un mes en la capital y 20 el trimestre fuera, pago anticipado.

OFICINAS É IMPRENTA  
CALLE DE LA COLCHA, NÚMERO 12.

## UNA EXPOSICIÓN MÁS UN TRIUNFO MÁS

### LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la EXPOSICION INTERNACIONAL DE SALUD DE LONDRES, la

**MEDALLA DE ORO SUPREMA RECOMPENSA** que allí se concedió á industria.



También participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo

y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé; y creyendo adquirir una máquina SINGER tomen una grosera imitación, defectuosa é inútil.

Á PESETAS 2'50 SEMANALES  
**MAQUINAS SINGER PARA COSER,**  
se encuentran en GRANADA únicamente en  
**40-ZACATIN-40**

Salon de Peluquería, á cargo de José Sampedro  
PUERTA REAL.

Especialidad en el corte del cabello y barba. Notables economías en los abonos.—Puerta Real, frente á la confitería de López Hermanos.

**NO MÁS NODRIZAS**  
**HARINA LACTEADA NESTLE**  
PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Alimento completo para los niños de corta edad, que tiene por base la mejor leche de vacas suizas.

El único que ha sido recompensado con una Medalla y un diploma otorgado por la Sociedad Protectora de la infancia de Marsella.—Los análisis más concienzudos y hechos por los químicos más eminentes de Europa, han echo patente que, gracias á su composición, la HARINA LACTEADA de ENRIQUE NESTLE, presenta la analogía más perfecta que darse pueda con la leche de la madre, y que encierra, bajo la forma más asimilable, los elementos de una nutrición completa.—Esta HARINA es preferible á la leche de la madre cuando esta no está dotada de todas las cualidades que constituyen una buena nodriza, porque es el mejor de los alimentos conocidos. Cuando la leche de la madre es insuficiente, la HARINA es el mejor complemento para una alimentación mixta. Facilita notablemente la transición, tan difícil muchas veces, de la crianza al destete.

Se expenden en todas las principales farmacias, droguerías y almacenes de alimentación.—Representante para toda España, don J. M. de Sings, Jerez.

### ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTURA Y DE MINERÍA, MAQUINAS o directorio de 400.000 señas. DE ESPAÑA, ULTRAMAR ESTADOS HISPANO AMERICANOS Y PORTUGAL.

**BAILLY-BAILLIERE**  
Con anuncios y referencias al Comercio é Industria Nacional y Extranjera.

1886.  
Un tomo encartonado en tela de más de 2.500 páginas.

Precio en España: 20 pesetas.

*Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda comercial é industrial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.*

Se vende en la librería de Don Carlos BAILLY-BAILLIERE, plaza de Sta. Ana, núm. 10, MADRID, y en las principales librerías de España.

A 8 reales el 100.

Se hacen tarjetas con la mayor perfección, en el almacén de papel y objetos de escritorio de Francisco Lopez, establecido en la Puerta Real, y se admiten encargos para toda clase de impresiones de lujo y económicas, á precios baratísimos.

Buen surtido en papeles de todas clases, y especialidad en los de fumar. No equivocarse: Puerta Real, frente á la fonda de la Victoria.

### LA ESMERALDA ALMACEN DE CALZADO DE JOSÉ PEREZ

El dueño de este establecimiento ofrece á sus parroquianos y al público en general, un surtido excelente en calzado de todas clases y formas, constituido con arreglo á los últimos adelantos.—Especialidad en encargos á la medida.—Precios módicos.

Mendez Nuñez, 50

### LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL

### DR. DELGADO

*Cura los padecimientos del estómago.*

Modificación eficaz contra las afecciones de estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.—Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla; el autor, Farmacia globo Tetuan, 20, y en las principales farmacias.—Precio de cada Frasco, 24 rs.

### Carruajes de Alquiler

DE JUAN PEREZ MARTOS.

Recogidas, 11.

En este establecimiento encontrará el público carruajes de cuantas clases pueda desear, con libreas ó sin ellas, tanto para la capital como para viajes á todos puntos.—Los mismos se hallarán de parada en la Placeta de las Pasiegas, frente á la puerta de la Catedral.

**Eduvigis Fernandez** MODISTA, se ha trasladado de la calle de Cuenca, 11, á la de Mesones, núm. 26, 2º, 2, donde ofrece á las señoras su taller de confección, tanto en trajes de todas clases como en ropa blanca, contando con distinguidas oficiales.—Los últimos adelantos y sus precios económicos harán que sigan favoreciéndola las señoras que por primera vez utilicen sus servicios.

Se alquila una cochera con cuadra. En la calle de San Juan de Dios, 29 darán razón.

### Los Andorranos en Granada.

A la gran quiebra de los señores Ducros, Belloc y Compañía.

Granadinos: aprovecha esta gran liquidación, que la casa tiene el honor de ofrecer á sus nuevos clientes.—Ducros, Belloc y Compañía.

### Precios economicos.

En la calle de Varela, núm. 8, se componen máquinas de coser y especialmente las de SINGER.

### INCUBADORAS F. CUILLER ARNOULT

Máquinas de calar y todos los accesorios para *arquitectura*. Máquinas gaseosas *Hermann Lachapelle*. Alambres *Valyn y Rigollet*. Máquinas para todas las industrias.—3

M. CHESLET Y HERMANO.

ESPOZ Y MINA, 13, MADRID.

PRECIO  
40 PESETAS. Nueva Máquina Americana  
PARA LAVAR LA ROPA BLANCA  
Garantía, 5 años.  
ADOPTÁNDOSE Á CUALQUIER HORILLA  
S. F.

SE LAVA en una hora, con media libra de jabón 80 PIEZAS DE ROPA BLANCA de toda clase, quedando blanca como la nieve sin frotarla y sin ingredientes nocivos. ECONOMÍA. CELERIDAD. EXPOSICION franca á domicilio. Para los pedidos dirigirse á *Ri-hard Schneider*, inventor y fabricante, 22 rue d'Armaillé, París. Prospectos francos. En el año 1885, se vendieron en Francia y el extranjero 78.624 máquinas con certificados.—No se deben confundir mis MÁQUINAS con las calderas de forma cónica ó redonda.

### BAZAR DEL ARCO DE LAS OREJAS SASTRERIA Y TELDÓS

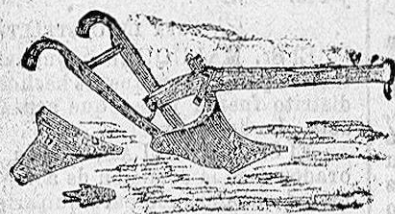
## ANGEL SEBASTIAN

Bibarrambá, 23, esquina al Arco de las Orejas.

Novidades en tegidos del Reino y extranjeras, para señoras y caballeros.—Gran surtido en trajes hechos para todas las clases de la sociedad.—El dueño de este establecimiento, á la vez que sus grandes existencias de géneros de todas clases, ofrece al público en general la

### SASTRERIA ELEGANTE

instalada en el piso principal de dicha casa, donde se perfeccionan toda clase de prendas, con prontitud, perfección y economía.



### Parsons y Graepel

(ANTES DAVI B. PARSONS)

Depósito: Montero, 16, entre 29.  
—Depósito: Claudio Collio, 45, NABRID.—Arados y demás máquinas.  
Catálogos gratis y franco.

### LA MARGARITA EN LOECHES

ANTIBILIOSA, ANTIHERPETICA, ANTIESCROPULOSA, ANTISIFILITICA Y RECONSTITUYENTE.

Es la única casa que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público se confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares á que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición Internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

### El único gran diploma de honor

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los experimentos manuales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en «sulfato sódico y magnésico» que son los mas poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos de hierro y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas LA MARGARITA más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, ligas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias, droguerías, y en el Depósito Central, Jardines, 15, bajo donde se dan datos y explicaciones.

### GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS

## ANTONIO ALIAMA

Premiada en la Exposición de 1883.

Primera casa en presentar las últimas novedades de París y Madrid, en cuantas clases y formas de sombreros pueda desear el público granadino.

Gran surtido en variedad de sombreros económicos, que apesar de sus bajos precios, pueden competir en calidad con los de más alto precio.

Novidades en sombreros para niños, en formas diferentes y de gran gusto.

### PRECIO FIJO.

Fábrica, Zacatin, 79.—GRANADA.—Tienda, Zacatin, 41.

## FUMADORES.

No comprar bonitas sin antes ver el gran surtido que hay en la calle de Reyes Católicos, núm. 5.

Imp. de LA PUBLICIDAD, Colcha, 12.